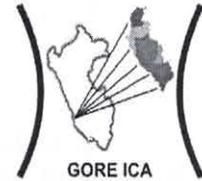




Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0538 -2024-GORE ICA-DIRESA/DG

Ica, 14 de MAYO del 2024

VISTA la Nota N°021-2024 con registro 036938 por el cual el Jefe de la Oficina de Comunicaciones solicita la prórroga del contrato de suplencia del señor **Jesús Martín García Gutiérrez**; y, el Memorando N°254-2024-GORE-ICA-DIRSA-DG que autoriza la prórroga del contrato por el mes de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0259-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 28 de marzo del 2023, se contrató a partir del **06 de marzo al 30 de abril del 2023**, al señor **Jesús Martín García Gutiérrez**, en la modalidad de **suplencia** en la plaza de Asistente Administrativo I, categoría de SPE, reservada por designación del servidor de carrera Wilfredo Isaac Aquije Uchuya; contrato que fue prorrogado del **01 al 31 de mayo del 2023**, del **01 de junio al 31 de agosto del 2023**, del **01 al 30 de setiembre del 2023**, del **01 de octubre al 31 de diciembre del 2023**, del **01 de enero al 31 de marzo del 2024**, y del **01 al 30 de abril del 2024**, a través de las Resoluciones Directorales Regionales N°0508, 0803, 1272 y 1682-2023 y N°0062 y 0452-2024-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 22 de mayo, 05 de julio, 19 de setiembre y 23 de noviembre del 2023, y 22 de enero y 24 de abril del 2024, respectivamente.

Que, continuando dicha plaza en la condición de reservada por designación de su titular, corresponde disponer la prórroga del citado contrato de suplencia.

Estando a lo visado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38°, inciso c) del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP; el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar con eficacia anticipada del 01 al 31 de mayo del 2024, el contrato



de suplencia del señor **Jesús Martín García Gutiérrez**, en la plaza de Asistente Administrativo I, categoría de SPF, reservada por designación del servidor de carrera Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo en la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución al señor Jesús Martín García Gutiérrez, a la Oficina de Comunicaciones, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Víctor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. 51288
Director Regional Prosa Ica

VMMV/DG
MEUC/D-OEGDRH
VMEP/UARH

♀